RESOLUCIÓN N° 776/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 83/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1891/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004783/13), y,

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, a la empresa; **CANTERO S.A.**, para el **Lote 1 – AISP y Lote 2 - AIG**, por un monto máximo de **Gs. 232.092.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL) IVA Incluido**; y un monto mínimo de **Gs. 116.046.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL)IVA Incluido**; correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de **Gs. 180.092.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL) IVA Incluido**, y para el ejercicio 2014 la suma de **GS. 52.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad del ejercicio, conforme a la Planilla de lista de precios unitarios adjudicados, ANEXO B-02-09.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° **27/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a la empresa; **CANTERO S.A.**, para el **Lote 1 – AISP y Lote 2 - AIG**, por un monto máximo de **Gs. 232.092.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL) IVA Incluido**; y un monto mínimo de **Gs. 116.046.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL)IVA Incluido**; correspondiendo al ejercicio 2013 la suma de **Gs. 180.092.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL) IVA Incluido**, y para el ejercicio 2014 la suma de **GS. 52.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES) IVA Incluido**, sujeto a disponibilidad del ejercicio, conforme a la Planilla de lista de precios unitarios adjudicados, ANEXO B-02-09.----------

..//2

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 776 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS".----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/mr